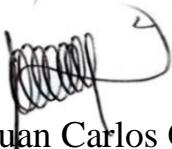


A despacho de la señora Juez,
Pereira, 14 de diciembre de 2023.


Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

I. Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala de decisión Civil – Familia del Tribunal Superior de la ciudad, mediante auto de segunda instancia¹, en donde se confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 08 de marzo de 2022 y se condeno en costas al recurrente en favor de la demandada.

Por lo tanto, se fijan como agencias en derecho, en favor de la parte demandada y a cargo de la demandante, en la suma de \$9.383.400,00, según lo establecido en el artículo 366 No. 4 del Código General del Proceso, y Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Ejecutoriada la presente providencia, regrese a Despacho para la liquidación de costas.

II. Atendiendo a la solicitud de la parte demandada² y toda vez que la sentencia del 08 de marzo de 2022, se encuentra en firme, se dispone que por secretaría se libren los oficios respectivos para el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

Pcb

¹ Pdf 24 Segunda instancia.

² Pdf 35 medidas cautelares primera instancia

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

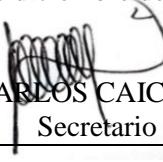
Código de verificación: **dc3504ab224176c071f7f38eb305df357557a1c75a4e19c0e6a3654b4cec7248**
Documento generado en 15/12/2023 02:42:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 193 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 18 de diciembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario